

ACUERDO de 2 de septiembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla de Asturias, en su categoría de plata, a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (O.N.C.E.) en Asturias.

Visto el informe propuesta que formula la Ilma. Sra. Consejera de Vivienda y Bienestar Social, como instructora del expediente incoado para conceder la Medalla de Asturias, en su categoría de plata, a la Organización Nacional de Ciegos Españoles en razón a su dilatada y continua labor en Asturias, desde su fundación en 1939, inicialmente dirigida a conseguir la autonomía personal y la plena integración social de los discapacitados por la ceguera y la deficiencia visual y posteriormente ampliada a la acción solidaria con todo tipo de discapacitados, es por lo que el Consejo de Gobierno, al amparo de lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los Honores y Distinciones del Principado de Asturias, en su reunión de 2 de septiembre de 2005,

ACUERDA

Conceder a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (O.N.C.E.) en Asturias, la Medalla de Asturias en su categoría de plata.

Oviedo, a 27 de agosto de 2005.—La Consejera de Vivienda y Bienestar Social, Laura González Álvarez.—14.752.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:

ACUERDO de 2 de septiembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla de Asturias, en su categoría de plata, a don Francisco Díaz Cadórniga.

Visto el informe propuesta que formula el Ilmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, como instructor del expediente incoado para conceder la Medalla de Asturias, en su categoría de plata, a don Francisco Díaz Cadórniga, en reconocimiento a su dedicación y entrega al Sistema Público Sanitario frente a patologías tan severas como el bocio o la diabetes, en cuyos campos de trabajo ha sido un verdadero pionero, considerando que concurren en su persona méritos verdaderamente singulares cuya importancia y trascendencia para los intereses generales del Principado de Asturias le hacen acreedor y digno de tan elevada recompensa, es por lo que el Consejo de Gobierno, al amparo de lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los Honores y Distinciones del Principado de Asturias, en su reunión de 2 de septiembre de 2005,

ACUERDA

Conceder a don Francisco Díaz Cadórniga la Medalla de Asturias, en su categoría de plata.

Oviedo, a 12 de agosto de 2005.—El Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, Rafael Sariego García.—14.753.

CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:

ACUERDO de 2 de septiembre de 2005, del Consejo de Gobierno, sobre la concesión de Medalla de Asturias, en su categoría de plata, a D.ª María del Carmen "Nené" Losada Rico.

Visto el informe propuesta que formula la Ilma. Sra. Consejera de Medio Rural y Pesca, como instructora del expediente incoado para conceder la Medalla de Asturias, en su categoría de plata, a María del Carmen "Nené" Losada Rico, por su dedicación constante y sin desmayo a la literatura y por la alta calidad de su poesía, que representa la cumbre de su grupo generacional y la consolida como una voz imprescindible de las letras asturianas; por su carácter progresista y generoso, abierto siempre al futuro y a los escritores más jóvenes; también por su condición de autodidacta y su aguda sensibilidad poética que la ha llevado a construir un mundo literario personal y, a la vez, heredero de la mejor tradición asturiana; y por su afán de superación frente a las dificultades y el silencio, un afán que la hizo persistir en su pasión literaria durante cincuenta años antes de ver su primera publicación.

Su obra, escrita primero en castellano y más tarde en asturiano, nos descubre una poesía singular y sobria, empapada de sabor tradicional e ironía que evoluciona hacia un tono intimista y atemporal y la convierte en una de las escritoras más estimadas por las nuevas generaciones de poetas y críticos literarios. Si sus trabajos en castellano la confirman como una escritora auténtica y con oficio, ajena a modas y corrientes literarias, su poesía en asturiano occidental la consagra como patrimonio literario de Asturias.

Por todo lo anterior, es por lo que el Consejo de Gobierno, al amparo de lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 4/86, de 15 de mayo, reguladora de los Honores y Distinciones del Principado de Asturias, en su reunión de 2 de septiembre de 2005,

ACUERDA

Conceder a D.ª María del Carmen "Nené" Losada Rico la Medalla de Asturias, en su categoría de plata.

Oviedo, 26 de agosto de 2005.—La Consejera de Medio Rural y Pesca, Servanda García Fernández.—14.754.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

ACUERDO de 2 de septiembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla de Asturias, a título póstumo, en su categoría de plata, a don Manuel Fernández Suárez "Lito".

Visto el informe propuesta elaborado por el Consejero de Industria y Empleo en el expediente incoado para conceder la Medalla de Asturias, a título póstumo, en su categoría de plata, a don Manuel Fernández Suárez "Lito", que fue Presidente de la Federación de Asociaciones de Mayores del Principado de Asturias (FAMPA), el principal movimiento asociativo de personas mayores de nuestra región, constituida por 54 asociaciones, con más de 50.000 afiliados y considerando que concurren en su persona, tal como han puesto de relieve las numerosas propuestas de concesión de esta distinción, méritos verdaderamente singulares cuya importancia y trascendencia para los intereses generales del Principado de Asturias le hacen acreedor y digno de tan elevada recompensa, al amparo de lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los Honores y Distinciones del Principado de Asturias, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Industria y Empleo,